

Es importante que sepas que por Ley se declaran de interés general las actividades encaminadas al logro de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en la República Oriental del Uruguay, y se encomienda al Estado el deber de adoptar políticas públicas que integren la perspectiva de género.

El Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género, que se crea en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social, tiene por finalidad controlar el cumplimiento de esta Ley y asesorar al Poder Ejecutivo en la materia.

Conocé más sobre esta Ley en
www.impo.com.uy

Importa
que lo sepas



Importa que lo sepas, es una publicación de IMPO.
Los contenidos emitidos por las entidades o marcas
de esta publicación son responsabilidad de sus emisores.
100.000 ejemplares impresos - 30.000 usuarios digitales.

13

03/2016

IMPO

Centro de
Información
Oficial

Distribución Gratuita

Mes de Marzo, Mes de las Mujeres
“Más igualdad, compromiso de Estado”

mec

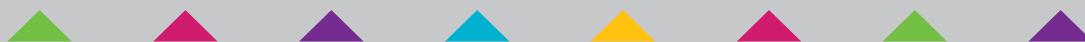
www.mec.gub.uy



Más igualdad

Compromiso de Estado

MARZO
MES DE LAS MUJERES



Día Internacional de la Mujer

Celebramos otro Día Internacional de la Mujer, en el que homenajes, conmemoraciones y actividades de diversa naturaleza nutrieron una programación rica que en nuestro país, crece año a año.

Los abordajes sociales, ciudadanos, académicos y gubernamentales para aceptar el desafío de lograr la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres se multiplicaron y se ha instalado un enfoque interdisciplinario e interinstitucional, que pone en agenda la problemática y se diseñan acciones para revertir inequidades ancestrales, al tiempo que se consolida el avance de libertades, derechos y garantías para todas las mujeres.

Sabemos el difícil camino que resta por recorrer, pero la visibilidad, el protagonismo y la atención pública que hoy alcanzan estas celebraciones están muy lejos de aquellos silencios y minimizaciones de apenas décadas atrás.

Queremos muchas más mujeres que trabajen, estudien, se califiquen, crezcan educativa y culturalmente, perciban remuneraciones iguales a las de los hombres, que ejerzan puestos de conducción: jefas y capatazas, directoras, gerentas y en cargos de decisión política, más edilas, diputadas, senadoras, ministras.... y más temprano que tarde, futuras Presidentas.

Por cierto, el Uruguay avanza

Para seguir progresando es necesario no cejar esfuerzos. Es imperioso multiplicar acciones para lograr nuestros objetivos e imprescindible erradicar de manera absoluta todo atisbo de violencia de género.

Este flagelo sigue empañando todo nuestro accionar y afligiendo la conciencia moral del país, que no logra, pese a los esfuerzos, poner fin a tan delezna- bles conductas. Hay que redoblar esfuerzos, analizar mejor la etiología del fenómeno, perfeccionar mecanismos y dispositivos aplicados a la reversión de tan repudiables prácticas, actuando desde lo persuasivo y lo disuasivo, desde lo educativo hasta lo sancionatorio. Ningún recurso debe ser escatimado para plantearse este desafío ya que en la consecución de este objetivo se ponen en juego los más altos valores que atañen a la vida y la dignidad humana.

La violencia de género debe ser acorralada desde todo ángulo; el capítulo punitivo es muy importante y debe erigirse en forma ejemplarizante. No por el mero hecho de castigar (hay pérdidas que ningún castigo repara) sino, para disuadir con la amenaza de la coacción a aquellos que se niegan a comprender y aceptar en base a razones y argumentos.

Es nuestro deber desde el MEC concentrarnos en la centralidad que la educación y la cultura cumplen a la hora de impulsar estrategias dirigidas a alcanzar la igualdad de derechos y oportunidades y erradicar la violencia de género.

La escuela, el liceo, el establecimiento educativo son, junto con la familia, grandes forjadores y transmisores de ideas, sensibilidades y valores. Allí donde la familia, por razones que fueren, no ha estado en condiciones de legar un capital ético cultural sólido y modos de convivencia amigables, le compete al sistema educativo, construir ciudadanía, formar hombres y mujeres de bien, respetuosos y solidarios. Las instituciones educativas, deben forjar, desde la más temprana edad, niñas y niños conscientes de sus derechos y oportunidades, que se hagan valer y respetar; cada cual desde su género, internalizando esos valores no como una utopía sino que pueden y deben ser realidad.

Los compromisos asumidos públicamente el 8 de marzo fueron importantes. La complejidad y dificultades inherentes a la gestión gubernativa y a la administración de las instituciones, llenas de rutinas detonan en forma permanente, generan siempre el riesgo del olvido o la postergación. Por eso reclamamos, una actitud atenta y vigilante a los colectivos de mujeres para que ejerzan una permanente supervisión orientada a demandar el efectivo avance de estos compromisos y su real concreción en los próximos años.

Confiamos en que la interacción entre Gobierno y sociedad civil multiplicará sus resultados y los sucesivos 8 de marzo irán acercándose cada vez más a concretar una verdadera equidad.

Y solo así al contemplar el largo camino recorrido y las metas alcanzadas tras tanto tiempo de lucha, estaremos tranquilos y satisfechos de haber cumplido con nuestro deber.

Ministra María Julia Muñoz



Más igualdad

Avanzar en política de género como política de Estado

Bajo el lema: *Más igualdad Compromiso de Estado*, el Consejo Nacional de Género presidido por el Instituto Nacional de las Mujeres e integrado por los 13 Ministerios, junto a Entes y Servicios Descentralizados, presentó, el 8 de marzo en el Auditorio Nelly Goitiño, los compromisos que asumirá durante 2016.

Mariella Mazzotti, Directora del Instituto Nacional de las Mujeres, manifestó: «somos luchadoras desde hace mucho tiempo por la igualdad, por la justicia, por la democracia, por un país mejor». «Uno de los ejes planteados el año pasado era necesario, en esta tercera administración frenteamplista, como es el avanzar en política de género como política de Estado». Reconoció un avance del marco normativo, aunque sostiene que todavía «nos queda mucho por hacer [...] los derechos tienen que ser reconocidos y ejercidos».

Al respecto, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Álvaro García, reconoció

que, por primera vez, «existen proyectos en el gobierno que van a poder medir el valor monetario de las políticas de género para avanzar en un observatorio de las políticas gubernamentales». Anunció el lanzamiento de un estudio prospectivo con políticas de género hacia el 2050 y la inauguración de una muestra itinerante de violencia basada en género perteneciente a MEC-IMPO-Inmujeres, la que se inauguró en Torre Ejecutiva.

En materia de seguridad el Ministro del Interior, Eduardo Bonomi detalló las acciones del Ministerio, en el compromiso de la lucha por la igualdad de oportunidades. Anunció la implementación de un plan de cinco ejes temáticos con un sistema interinstitucional e integral para enfrentarse a la violencia de género; destacó que el uso de las tobilleras electrónicas ya se extiende a 1200 personas, en los cuatro departamentos de mayor población del país y se estima que en el quince-

nio se llegará al doble de policías para trabajar en género.

La Ministra de Educación y Cultura, María Julia Muñoz, manifestó que el MEC está trabajando en el eje 2 de los establecidos por el Consejo Nacional de Género: Derecho al acceso a una educación y cultura sin estereotipos de género. Anunció que «se desarrollarán estrategias masivas de comunicación y prácticas organizacionales para instaurar ambientes de tolerancia cero a la violencia a las mujeres, tanto en instituciones públicas como privadas». El plan del MEC se basa en un modelo educativo de prevención y atención, donde se prestará especial atención a la demanda emergente de capacitación en derechos humanos, violencia y sistema educativo.

Muñoz comunicó que se van a «implementar acciones con adolescentes, docentes y adultos sobre violencia en el noviazgo, instaurando, en forma estricta, el reglamento de acoso sexual tanto en el MEC como en ANEP y en todas las oficinas». También anunció que se impulsarán es-

trategias para la prevención en los centros educativos de la violencia de género.

La Ministra explicó que «se trabajará en la adecuación del lenguaje en todas las publicaciones del MEC y se promoverá la construcción de una nueva masculinidad, promoviendo la reflexión educativa a través del programa de educación sexual», para ello la Dirección de Educación trabajará con el Consejo de Formación Docente. Además hizo hincapié en la necesidad de «multiplicar la formación de mujeres en áreas de formación no profesional y contribuir a generar nuevas formaciones para el empleo». Para la formación docente en género se «elaborará un manual de lenguaje inclusivo».

Finalmente, saludó a todas las unidades del Ministerio que han participado y ayudado a elaborar esta propuesta, incluyendo a, la Subsecretaria, Edith Moraes, la Directora de Educación, Rosita Ángelo, y el Presidente de Codicen, Wilson Netto.

«Somos muchos más que el año pasado» dijo y pidió que «fiscalicen las acciones a las que el gobierno se compromete».





Más igualdad Compromiso de Estado

Mes de las Mujeres



Consejo Nacional de Género (CNG)

El CNG se creó en el año 2007 en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social; presidido por el Instituto Nacional de las Mujeres, integra las voces de la Academia y la sociedad civil en sus diferentes expresiones.

Desde sus inicios define las políticas públicas de género y promueve su diseño, ejecución y evaluación orientados al fortalecimiento de derechos de mujeres y hombres desde una perspectiva de género.

La igualdad de género se integra de manera transversal, considerando factores como la edad, el origen étnico racial, la identidad de género y orientación sexual y el territorio. De esta manera, las políticas potenciarán su capacidad para contribuir a la eliminación de la equidad, siendo más eficientes y eficaces.

Objetivos del Consejo Nacional de Género:

- 1 – Contribuir al diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas con una mirada de igualdad de género para avanzar en el reconocimiento y promoción del ejercicio de derechos ciudadanos en base a la solidaridad y la justicia.
- 2 – Definir prioridades estratégicas para las políticas públicas de género que comprometa a diferentes organismos del Estado, organizaciones e instituciones de la sociedad civil.
- 3 – Consolidar mecanismos de seguimiento y monitoreo de políticas públicas de género para garantizar los procesos de rendición de cuentas y transparencia.

4 – Sistematizar los avances institucionales de la Agenda de las Políticas de Género para realizar recomendaciones hacia el próximo quinquenio.

Integrantes:

El Consejo Nacional de Género está integrado por los 12 Ministerios junto al Poder Judicial, las cámaras empresariales, Universidad de la República, Consejo de Intendentes, CNS, PITCNT, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ANEP, BPS, Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, INEFOP, ASSE.

El “Plan de Acción 2016-2019: Por una Vida Libre de Violencia de Género, con mirada generacional”, presentado en el 2015, contribuye a la consolidación de una política pública nacional para prevenir, enfrentar, reducir y reparar la violencia basada en género en sus diversas manifestaciones.

Se estructura en base a 5 ejes de trabajo: Derecho a una vida libre de Violencia de género, Derecho al acceso a la Cultura y superación de Estereotipos culturales, Derecho a una vida saludable, Derechos a mejores oportunidades de Desarrollo en el mundo del trabajo productivo y empresarial, Derecho al Empleo de calidad y al desarrollo de Capacidades laborales.

Contacto:

consejonacionalgenero@mides.gub.uy



Aula Virtual

Área Educación y TIC de la Dirección de Educación

El **Aula Virtual** del Área Educación y TIC de la **Dirección de Educación** desarrolla cursos virtuales desde el año 2005 referidos a una amplia variedad de temáticas vinculadas a la educación y la cultura. En 2015 se brindó un espacio virtual y logístico a instituciones, como Centro Latinoamericano de Aprendizaje y Servicio Solidario (CLAYSS), Instituto Nacional de Artes Escénicas (INAE). Se coordinaron actividades con las áreas transversales de la Dirección de Educación, el Plan Nacional de Lectura, la Red Nacional de Educación Ambiental para el Desarrollo Humano Sustentable (RENEA) y Derechos Humanos.

Las propuestas están orientadas a diferentes destinatarios: ciudadanía en general, docentes, educadores, equipos técnicos y otros vinculados a la educación formal y no formal.

Este año atendiendo a los compromisos planteados por el MEC en el marco de **Consejo Nacional de Género**, en el **Aula Virtual** se realizarán cursos de capacitación para educadores, docentes y equipos técnicos de centros educativos (educación formal y no formal) sobre la prevención de la violencia en el noviazgo y sobre nuevas masculinidades. Por otra parte se proyectan la realización de cursos sobre la inclusión de la perspectiva de género en las prácticas educativas. Estas acciones se orientan a favorecer una vida libre de violencia basada en género y a fomentar cambios culturales reales hacia una sociedad más igualitaria donde “niñas, niños y adolescentes crezcan convencidos de que su sexo nada tienen que ver con su potencial ni con sus posibles proyectos de vida, así como tampoco con sus responsabilidades y obligaciones en la vida adulta”.¹

¹ Documento Base de trabajo “2015-2020” Consejo Nacional de Género.



Primera Infancia y Género en el MEC

Principales líneas de trabajo en el Área de Políticas de Primera Infancia

Desde la Dirección de Primera Infancia del Ministerio de Educación y Cultura se apoyan todas las iniciativas que fomentan la participación, la educación, los aprendizajes y el desarrollo de mejores prácticas para promover el desarrollo infantil temprano en todas sus dimensiones.

El objetivo es dar visibilidad y protagonismo a la primera infancia como parte importante para el desarrollo integral y las trayectorias de vida de los futuros niños y niñas. Para ello, se delinea un trabajo de carácter interinstitucional con un abordaje de la primera infancia desde la educación, la salud y la seguridad social, entre otros. Las acciones que se desarrollan están transversalizadas por temáticas relativas a derechos, discapacidad, inclusión socioeducativa, género, familia, cuidados, desarrollo, formación, supervisión y sistemas de información.

El trabajo se guía de acuerdo a las siguientes premisas:

Interdisciplina. La alta cantidad de espacios interdisciplinarios es una característica relevante del área. El trabajo interdisciplinario implica un despliegue de conocimiento, gestión y estrategias que permiten a las diferentes áreas de conocimiento dialogar hacia el bienestar de los niños y las niñas.

Protección Social. Desde el área se trabaja coordinadamente para garantizar la construcción de un sistema integral de protección social de niños y niñas de 0 a 5 años.

Enfoque de Derechos. Este enfoque es una herramienta presente y fundamental que atraviesa todos los lineamientos estratégicos que se trabajan.

Igualdad de oportunidades. El área integra el enfoque de género en su plan estratégico así como también el trabajo por la igualdad de oportunidades en sus líneas de acción.

Enfoque de Curso de vida. La mirada de las políticas públicas y el trabajo específico del área se realiza desde una mirada de curso de vida, con la finalidad de generar espacios de tránsito y trayectorias de los niños y niñas en el sistema de protección social.

Mail de contacto:

Dirección Prof. Lic. Juan Mila. Correo: juan.mila@mec.gub.uy

Equipo técnico:

Lic. Denise Courtoisie denise.courtoisie@mec.gub.uy

Lic. Peter Fitermann peter.fitermann@mec.gub.uy

Dra. Lucía Monteiro lucia.monteiro@mec.gub.uy

Lic. Susana Origüela susana.origuela@mec.gub.uy



Educación en DDHH e igualdad de género

La educación en derechos humanos (DDHH) va más allá de la incorporación de la temática en planes y programas educativos, puesto que involucra educar sobre los DDHH, por medio de los mismos, y para los mismos.

Es decir:

- compartir conocimientos e información acerca de las normas que regulan los DDHH y los mecanismos que poseen las personas para exigir la protección de sus derechos;
- educar en espacios y entornos de aprendizaje donde los DDHH de todas las personas sean respetados;
- estimular el desarrollo de capacidades y actitudes en defensa de los DDHH propios y de los demás.

Este año las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Educación Pública - Ministerio de Educación y Cultura, Administración Nacional de Educación Pública, Universidad de la República, y Universidad Tecnológica- aprobaron la tarea de planificar sus acciones de manera estratégica y operativa en el marco del Plan Nacional de Educación en DDHH (PNEDH). El proyecto de este plan fue construido a lo largo de un proceso que contó con la participación de distintos actores de la sociedad uruguaya.

Por mayor información respecto al PNEDH se puede visitar el sitio: <http://pnedh.snep.edu.uy/>

El proyecto del PNEDH atraviesa ciertas ideas y principios. Por un lado, la universalidad de los derechos humanos, que implica que todas las personas, por su sola condición humana, son titulares de los DDHH, sin importar su raza, sexo, religión, posición económica, o cualquier otra condición. La educación en DDHH es uno de los caminos para que dicha universalidad no sea únicamente discursiva. También, desde una concepción histórico-crítica de los DDHH, el proyecto del PNEDH, tiene en cuenta que el surgimiento de los DDHH ha estado ligado a reivindicaciones de distintos grupos sociales a lo largo de la historia de la humanidad.

En el marco de los festejos por el Día Internacional de las Mujeres, que recuerda un 8 de marzo donde un grupo de mujeres perdió la vida defendiendo sus derechos, se destaca que el proyecto del Plan Nacional para la Educación en DDHH promueve entre sus objetivos estratégicos, específicos y acciones programáticas alcanzar la igualdad de género. Por ejemplo, para “garantizar entornos de convivencia y aprendizaje en las comunidades educativas en clave de derechos humanos” se propone, entre otras acciones, “problematizar el uso del lenguaje sexista, la distinción por sexo del tipo de actividades u ocupaciones y toda otra práctica de discriminación por razones de género”.



Derecho al acceso a una educación y cultura sin estereotipos de género

Hace más de 30 años que el país ha ratificado compromisos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, asumiendo que las desigualdades de género representan un problema para la sociedad y en especial para las mujeres. En este proceso han jugado un papel fundamental las demandas del movimiento feminista y de mujeres y las recomendaciones internacionales surgidas principalmente bajo el sistema de Conferencias de Naciones Unidas. En el año 2005, el problema de las desigualdades de género ingresa como prioridad en los compromisos programáticos del gobierno. En este proceso, se crea el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) adscripto al MIDES.

En el 2007 se aprueba la Ley n° 18.104 de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre varones y mujeres, en la que se crea el Consejo Nacional de Género (CNG) y el Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos.

Este plan reconoció que: «la discriminación que sufre la mitad de la población constituye un problema muy relevante y su superación es una prioridad para el Estado uruguayo. Las diferencias notorias en la distribución de poder entre mujeres y varones, provocan un déficit democrático y afectan el ejercicio de la ciudadanía» (podna, 2007:17)

Dado el papel clave que juegan las políticas referentes a la educación y la cultura en la producción, reproducción

y ocultamiento de la realidad de discriminación de género, así como en su transformación, se destaca la relevancia del accionar articulado de todos los actores de la educación. Uno de los cinco principios establecidos por la Ley de Educación es «la igualdad de oportunidades o equidad» en la que el Estado «estimulará la transformación de los estereotipos discriminatorios por motivos de edad, género, raza, etnia u orientación sexual» (Ley de Educación N°18.437, Cap. iv, Art. 18 2008: 11-20).

Promover relacionamientos libres de estereotipos de género y discriminación

En el marco del CNG, el MEC, la ANEP, el MIDES (Inmujeres y DNPSC) e INEFOP junto a otros actores institucionales, vienen trabajando en estrategias y acciones para garantizar el acceso a una cultura y una educación libre de estereotipos de género. Se trabaja en la elaboración de un modelo educativo de prevención y atención de formas de discriminación y violencia de género, en los espacios educativos para la promoción del buen trato y vínculos libres de estereotipos de género y discriminación. Este modelo prestará especial atención a la demanda emergente de capacitación en derechos humanos; violencia y sistema educativo; violencia doméstica; sistema educativo y género; acoso sexual y laboral. Asimismo se profundiza en la sensibilización sobre violencia en el noviazgo, implementando acciones con adolescentes, docentes y familias. Se realizan talleres

de sensibilización con jóvenes de los centros educativos como forma de desarrollar estrategias para la prevención y sanción de situaciones de violencia y discriminación. Está previsto el diseño de materiales didácticos y de difusión institucional que incluyan la perspectiva de género y de diversidad sexual. Se desarrollan estrategias masivas de comunicación que promuevan el relacionamiento libre de estereotipos de género y discriminación, estimulando contextos institucionales seguros.

Promoción de la construcción de nuevas masculinidades

A través de la formación docente impulsada por la Dirección Nacional de Educación, se avanza en la deconstrucción de modelos y en el trabajo sobre nuevas masculinidades con niñas, niños y adolescentes en el aula, promoviendo la reflexión según lo establecido por el Programa de Educación Sexual.

Estimular la formación y participación cultural de las mujeres en áreas no tradicionales

Se está trabajando en el estímulo y la generación de ofertas educativo-laborales que generen nuevas formaciones para las mujeres en roles y áreas laborales no tradicionales como carpintería y mecánica, entre otras.

Estimular el acceso, la continuidad y la culminación de ciclos educativos

En el marco del Sistema Nacional de Cuidados se sistematizará la información acerca de los trayectos edu-

cativos de estudiantes por sexo, rendimiento, ausentismo y desafiliación.

En materia curricular, se avanzará en el desarrollo de estrategias que permitan el acceso en cualquier momento del año.

Contribuir con la formación docente en derechos, sexualidad y género

Para ello se elaborará un diagnóstico que proporcione insumos para la construcción de un Plan Nacional de Igualdad de Género en la ANEP.

Se continuará con la formación en las especializaciones y con cursos para directores e inspectores, en esta temática, así como en seminarios y jornadas para todos los docentes.

Respecto a los estudiantes: las madres que estudian son priorizadas en los llamados de becas.

Contribuir a la transversalización de la perspectiva de género, desde un enfoque interseccional, en los contenidos y propuestas educativas.

Se multiplicarán las acciones orientadas a sensibilizar acerca de las relaciones de poder igualitarias entre géneros en la convivencia escolar, a través de propuestas y materiales didácticos que promuevan la igualdad de género, la diversidad y la no discriminación ni violencia entre estudiantes.





Un mirada reflexiva desde el arte

Desde la Dirección Nacional de Cultura (DNC), como todos los años, se homenajea a las mujeres uruguayas. Este 2016, se adhiere destacando leyes nacionales con contenido de género como hitos históricos que han conformado una sociedad más justa.

En años anteriores, se homenajeó a la mujer uruguaya a través de distintas disciplinas artísticas: poesía, pintura, ciencia, música, teatro y se abordaron temas como la prensa, generando mesas de discusión sobre el rol de la mujer en los medios de comunicación.

La política es mujer

En 2016 bajo la consigna, “la política es mujer”, se busca generar un disparador para el debate y el intercambio sobre el lugar que ocupan las mujeres como protagonistas, sujetos de derecho y constructoras de la política nacional.

Del 9 al 31 de marzo, se realizará en Punto de Encuentro (San José 116) la exposición colectiva sobre hitos

históricos y avances de la mujer en sus derechos. Participan: Lucía Cóppola, Fernando Foglino, Diana Mines y Lucía Surroca.

Muestra sobre Violencia de Género

Bajo la premisa, “Hay cosas que deberían estar en el pasado”, la Muestra itinerante de violencia basada en género perteneciente al MEC -IMPO – Inmujeres, se expone hasta el 8 de abril, en Planta Baja de la Torre Ejecutiva.

El fin de esta muestra es promover el pensamiento crítico, el análisis social y cultural de una situación acuciante para la sociedad uruguaya a través de 14 objetos cotidianos acompañados de una breve descripción que lo vinculan con algún tipo de violencia.

En el mes de noviembre, la muestra se exhibió en el MEC en el marco del mes de lucha contra la violencia de género. Allí, Mariela Mazzotti, Directora de Inmujeres del MIDES definió la muestra como “una expresión muy clara de este compromiso de estado que abre un futuro promisorio en la búsqueda de estos cambios que tienen que implementarse y sentirse en cada persona”.

María Julia Muñoz definió al museo como “una necesidad social”; destacó cómo la muestra a través de objetos cotidianos, identifica las diferencias que se inculcan entre niños y niñas y la discriminación de roles.



Cooperativismo y Mujer



Foto A. Muniz

*En tiempos donde nadie escucha a nadie
en tiempos donde todos contra todos
en tiempos egoístas y mezquinos
en tiempos donde siempre estamos solos*

Fito Páez (Al lado del camino)

Si pudiéramos hablar con el cantautor argentino le diríamos: Fito, en estos tiempos, nosotros, los cooperativistas, seguimos remando empecinadamente contra la corriente.

Tal es así que: en el lejano 1844 veintisiete hombres y una mujer se unieron para soñar y poner en marcha un mundo más justo y equitativo; nos referimos a los Pioneros de Rochdale, quienes a partir de ahí comenzaron a sentar las bases del cooperativismo moderno.

Del análisis de los principios del cooperativismo y del feminismo surge su complementariedad; ambas corrientes luchan, desde sus orígenes, por la igualdad y la justicia y ambas proponen poner límites a las relaciones de poder, en un caso las relaciones entre el capital y el trabajo, en el otro las relaciones entre el hombre y la mujer.

Ahora bien, mencionados principios y su puesta en práctica se realiza en el marco de la sociedad real, y —vaya paradoja— la inequidad en el número de quienes fundaron: la Sociedad Equitativa de los Pioneros de Rochdale, y la inequidad que aún vemos en las diversas manifestaciones de nuestra sociedad y, particularmente, en las organizaciones cooperativas. Mucho nos falta todavía para que se dé, en la práctica concreta y más allá de lo declarativo, un nivel de equidad de género que podamos catalogar de satisfactorio.

Está en nosotros, los cooperativistas, implementar, poner en práctica, políticas que redunden en beneficio de la participación femenina en la gestión de las cooperativas y en sus organizaciones representativas, en todos los niveles de decisión. Para eso se deben ajustar los criterios de organización y funcionamiento, cambiando entre otras cosas, estatutos y reglamentos, permitiendo entonces implementar el concepto de discriminación positiva.

Asimismo, los planes de trabajo deben poner especial atención al asunto, dedicando además un capítulo para la evaluación sistemática de modo de profundizar los aciertos y modificar los errores. Sin duda que un tema tan complejo no se agota en estas medidas, pero es preferible un conjunto de acciones concretas, que grandes declaraciones que terminan en la nada.

Así que... lo del principio.... tranquilo, Fito... aquí no se rinde nadie...

Mario Fígoli

Ahora el impuesto lo pagás desde la comodidad de tu hogar.

Con el nuevo sistema de pago electrónico ahora podrás pagar directamente desde la web www.impuestoprimary.edu.uy con toda la seguridad que tu banco te brinda. También podrás pagarlo utilizando tu tarjeta de débito en cualquier Cajero Automático.

Se paga tres veces al año
se aplica todos los días.

31 de MAYO
Primer vencimiento
El impuesto es obligatorio

Para propietarios y promitentes compradores de inmuebles urbanos y suburbanos de todo el país.


Impuesto de Primaria

Consultá tu situación: tel.: 2409 2070
www.impuestoprimary.edu.uy



 **Impuesto de Primaria RURAL**

Se paga tres veces al año
se aplica todos los días



¿Propietario de un Padrón Rural?

Este año es obligatorio pagar el Impuesto de Enseñanza Primaria

Tu aporte beneficia a 8 de cada 10 niños escolares

Consultá tu situación en:

www.impuestoprimary.edu.uy - www.dgi.gub.uy

31 de MAYO
Primer vencimiento
El impuesto es obligatorio

Para propietarios y promitentes compradores de padrones rurales de todo el país.



Los derechos laborales de las trabajadoras del Estado

La ley 19.121 establece las normativas que regulan y reglamentan la relación laboral entre el Poder Ejecutivo y los funcionarios públicos. Este estatuto contempla varios artículos dedicados a la mujer y sus derechos. Las mujeres trabajadoras del Estado podrán gozar de distintos tipos de licencias:

Por maternidad

Toda funcionaria embarazada tendrá derecho a una licencia por maternidad de trece semanas. Se deberá presentar certificado médico en el que se indique la fecha presunta del parto. En caso de nacimientos múltiples, pre-término o con alguna discapacidad, será de dieciocho semanas.

Una vez que la funcionaria se reintegra a sus tareas tendrá 9 meses más cumpliendo la mitad del horario de su jornada laboral.

Por adopción

Será de seis semanas continuas, que podrá ser aplicable a partir de que se haya hecho efectiva la entrega del menor. Cuando ambos integrantes de la pareja sean beneficiarios de esta licencia, solo uno podrá gozar de la misma, y al restante le corresponderán diez días hábiles.

Por violencia doméstica

En casos de inasistencias al servicio debido a situaciones de violencia doméstica debidamente acreditadas, el Jerarca respectivo dispondrá que no se hagan efectivos los descuentos correspondientes.

Realización de exámenes genito-mamarios

Las mujeres tendrán derecho a un día de licencia con motivo de realizarse exámenes de PAP o Radiografía Mamaria.

Las mujeres tendrán derecho a computar para su jubilación un año por cada hijo/a nacida viva o en adopción y un máximo de 5 años, en caso de que tenga alguna discapacidad.





El estigma de la enfermedad mental¹

Domingo Díaz del Peral²

Una de cada cuatro personas padece una enfermedad mental a lo largo de su vida. En la gran mayoría de casos, la superará y en otros, si bien la enfermedad perdura, el paciente, con ayuda de familiares, amistades y profesionales, será capaz de afrontar su situación.

También puede ser un proceso largo y doloroso, no sólo por la gravedad de su patología, sino por la imagen negativa que la sociedad posee de las personas con enfermedad mental. Gran parte del sufrimiento que padecen estas personas tiene su origen en el rechazo, la marginación y el desprecio social que tienen que soportar, y no en la enfermedad en sí misma.

La percepción social de la enfermedad mental está sesgada por el desconocimiento y la desinformación, e influye en el aislamiento de las personas que la padecen, haciéndoles creer que su enfermedad es una losa demasiado pesada de la que no podrán sobreponerse, y poniendo barre-

ras a su recuperación. Nos referimos al estigma de la enfermedad mental, sustentado en prejuicios y causante de discriminación social, que se debe combatir por injusta, cruel y por no tener base científica.

La estigmatización es casi siempre inconsciente, basada en erróneas concepciones sociales, arraigadas en la percepción colectiva. Por ejemplo, que una persona con esquizofrenia es violenta e impredecible y no podrá nunca trabajar o vivir fuera de una institución ni tener una vida social. Que una persona con depresión es débil de carácter. Que no puede casarse ni tener hijos e hijas. Que la enfermedad mental no tiene esperanza de curación. Que es imposible ayudarlo.

Y tiene diversas fuentes. Los vecinos que se sienten incómodos con estas personas, evitan cruzarse con ellas y desearían que en el edificio no hubiera gente así.

¹ Artículo publicado en: "El País", Madrid-España, el 15 de Mayo de 2007. Disponible en: http://elpais.com/diario/2007/05/15/salud/1179180005_850215.html (Acceso: 25/01/16).

² Domingo Díaz del Peral pertenece al Grupo de Comunicación de Salud Mental de la Consejería de Salud de Andalucía. El mismo nos ha autorizado a republicar sus artículos con la finalidad de ayudar a avanzar en el nuevo paradigma de la Salud Mental.

Los empleadores que temen que estén siempre de baja y las relegan a funciones de menor responsabilidad. Los periodistas que reflejan las creencias erróneas de la sociedad, como parte de la sociedad que son, y las transmiten en sus informaciones.

También los profesionales socio-sanitarios, incluidos los de salud mental, son fuente para la estigmatización cuando en la consulta ven sólo la patología y no a la persona. Incluso la propia familia, que siente vergüenza y esconde la enfermedad, la niega y con ello niega a la persona.

El estigma de la enfermedad mental viene heredado de siglos de incomprensión, de una mentalidad proclive a encerrar al loco y alejarlo en lugar de ayudarlo desde una perspectiva de salud e integración. Hace ya más de 20 años que se inició la reforma psiquiátrica, se dismantelaron los psiquiátricos y el loco pasó a ser un ciudadano. Pero dismantelar el estigma de la conciencia colectiva parece una tarea más difícil. Las barreras de los antiguos manicomios han dejado paso a otros muros, invisibles, que mantienen el aislamiento e impiden la total recuperación de los pacientes, mediante prejuicios y tópicos que los encierran en su enfermedad.

El silencio que rodea a cualquier problema de salud mental forma parte del problema. Las enfermedades mentales están silenciadas, ausentes e invisibles. Están muy cercanas pese a que siguen siendo grandes desconocidas para la sociedad. La realidad es que una de cada cuatro personas padece una enfermedad mental a lo largo de su vida, y eso son muchas personas. Puede ser una amiga, un novio, un padre, una hermana o un compañero de trabajo [...]. Estas cifras crecerán, en una tendencia común en el mundo occidental y con un elevado coste social y económico.

Las autoridades políticas y sanitarias han identificado el estigma como una parte sustancial del problema de las personas con enfermedad

mental, en el afrontamiento de su recuperación. Y su erradicación se está convirtiendo en objetivo prioritario de intervención institucional; de la Organización Mundial de la Salud, de la Unión Europea, del Ministerio de Sanidad, que establecen la necesidad de una mejor concienciación de la población respecto a las enfermedades mentales y su posible tratamiento, así como el fomento de la integración de las personas afectadas mediante acciones de sensibilización.

Además de las campañas de sensibilización, la atención en la comunidad con servicios sanitarios y sociales de calidad, y sobre todo el contacto directo y en lugares normales de vida con las personas afectadas, parecen ser las estrategias más eficaces para luchar contra el estigma. Es necesario que nos cuestionemos la visión que poseemos de la enfermedad mental y nuestras actitudes con quienes la padecen.

Tenemos múltiples barreras que superar. También hay mucho que ganar.



RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS PRODUCTORES DEJA VER NUESTRA CULTURA

En Uruguay los Derechos de Autor están amparados en la Constitución de la República así como en los acuerdos internacionales suscritos por Uruguay. La Ley de Derechos de Autor reconoce el derecho del productor audiovisual a autorizar la comunicación pública de sus obras y a recibir el pago de una retribución por ello.

EGEDA Uruguay es una asociación civil sin fines de lucro autorizada en 2007 para funcionar como Entidad de Gestión Colectiva de los derechos de los Productores Audiovisuales por resolución del Poder Ejecutivo. La institución se encarga de representar, proteger y defender los derechos de los productores audiovisuales y gestiona un repertorio global de más de 700.000 obras audiovisuales, nacionales e internacionales.

El cine es parte de nuestro patrimonio cultural y **EGEDA Uruguay** ha asumido desde su creación el compromiso de incentivar el desarrollo del sector audiovisual nacional y de nuestros productores. Para este propósito, destina como mínimo el 20% de su recaudación neta. Además, la institución ha lanzado iniciativas de difusión de la cultura cinematográfica como ABCine, plataforma de visionados de obras audiovisuales dirigidas a escuelas, liceos y centros culturales de todo el país.

Conoce más sobre EGEDA
Uruguay en:

[www.
egeda
.org.uy](http://www.egeda.org.uy)

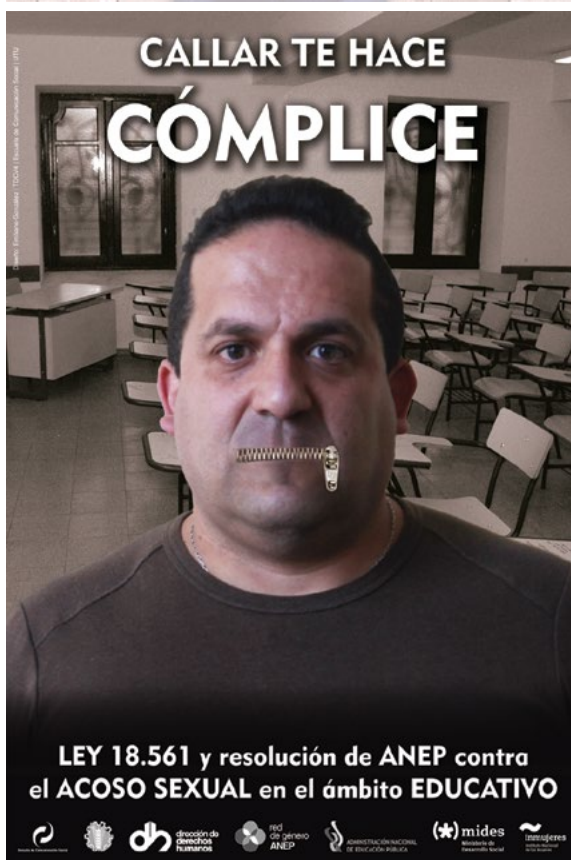


**egeda
uruguay**

Afiches ganadores del concurso organizado por INMUJERES y ANEP en los centros educativos donde se realizaron talleres vinculados a la temática de género.

AUTORES:

Evangelina Rodríguez
Emiliano González



Importa que lo sepas



Ley Nº 17.514

Erradicación de la Violencia Doméstica

Se declara de interés general su prevención, atención y erradicación, para proteger la integridad física, emocional, libertad y seguridad de sus víctimas



Ley Nº 18.437

Educación

El derecho a la educación, es un derecho humano fundamental. Es responsabilidad de los padres que niños y adolescentes reciban la educación en igualdad de oportunidades.



Ley Nº 19.075

Matrimonio Igualitario

La ley reconoce el derecho a que dos personas de igual sexo, cualquiera sea su identidad de género u orientación sexual, puedan unirse en matrimonio.



Ley Nº 18.651

Protección Integral a las Personas con Discapacidad

El Estado debe asegurar a las personas con discapacidad, su protección integral, mediante su asistencia en las áreas de salud, seguridad social, trabajo, entre otras.



Ley Nº 17.817

Contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación

No importa cuál sea tu color de piel, ni de dónde seas, ni tu religión o identidad sexual. Contás con una ley que te protege contra toda forma de discriminación.



Ley Nº 18.104

Igualdad de Género

El Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos promueve un cambio cultural en la sociedad orientado a la no discriminación entre hombres y mujeres.



Ley Nº 17.815

Violencia Sexual contra Niños, Adolescentes o Incapaces

El abuso o explotación sexual de niños, adolescentes e incapaces, como la prostitución y la pornografía, son castigadas por la ley.

Conocé más leyes en impo.com.uy

IMPO

Centro de
Información
Oficial